

REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA IQE DE ECUADOR S.A.

La compañía IQE DE ECUADOR S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de octubre del 2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.004364 de 30 OCT. 2007

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía es: La remanufactura, importación, exportación, distribución, representación y comercialización de equipos eléctricos y sus similares en general; así como también el suministro de componentes y repuestos, incluido servicio de mantenimiento.....

Quito, 30 OCT. 2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURÍDICO DE COMPAÑÍAS



JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A LA SEÑORA JUANA SIMBAÑA QUILACHAMIN
JUICIO: ORDINARIO DE REIVINDICACIÓN No. 1716-1995-R.L.
ACTORA: EUNICE MAGDALENA ARAUZ SALAZAR
DEMANDADA: JUANA SIMBAÑA QUILACHAMIN

de. En lo principal, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 74 del Código de Procedimiento Civil, reformase la demanda como solicita la Sra. Eunice Arauz Salazar, en consecuencia, con la demanda, providencia recalcada en la misma, reformo la demanda y esta providencia, cítese a la demandada Sra. Juana Simbaña Quilachamin de conformidad con lo dispues-

EXTRAORDINARIA
ADQUISITIVA DE DOMINIO)
NUMERO: (0412-2005-V.G.)
DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE
MATERIA DE LA LITIS: Lote de terreno de una superficie de (CIENTO - OCHENTA METROS CUADRADOS DE EXTENSION) Situado en la Parroquia "Eloy Alfaro" de esta ciudad de Quito. Cuyos linderos son:

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "IC SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA DEL ECUADOR ICSSSE CIA. LTDA."

De acuerdo a las disposiciones estatutarias y con las de la Ley de Compañías, debidamente facultado, procedo a convocar a los socios de "IC Servicios de Seguridad Privada del Ecuador ICSSSE Cia. Ltda.", a Junta General Extraordinaria de Socios, a celebrarse desde las 17h00 el día 12 de noviembre del 2007, en las oficinas ubicadas en la Av. Diego de Vázquez 437 y Albert Eistein de esta ciudad de Quito, para tratar y resolver en el orden del día los siguientes puntos:

- 1.- Elevar el valor nominal de las participaciones de la empresa;
- 2.- Aumento de capital de la empresa;
- 3.- Reformas de objeto social, convocatoria a Junta General y la consecuente reforma de Estatutos;
- 4.- Acuerdo para la suscripción del aumento de capital; y
- 5.- Autorización a Representante Legal.

Quito, a 31 de octubre del 2007

MSC. Washington Recalde Ponce
GERENTE GENERAL

AFV62467100

DEMANDADO: GLADYS YOLANDA ANALUISA PURUNCAJAS y OTRA. TRAMITE EJECUTIVO CAUSA No. 356-2006. Dr. GALO BAEZ CUANTIA: \$ 2500,00
PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 10 de Mayo del 2006, las 11h36.- VISTOS. En conformidad con lo dispuesto en el oficio No.3 DDP-JAR del 10 de Enero del 2005, avoco conocimiento de la presente causa, en calidad de Juez SUPLENTE de esta Judicatura y en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda anterior es clara, precisa y reúne los demás requisitos de ley. En consecuencia, las señoras GLADYS YOLANDA ANALUISA PURUNCAJAS y MARIA ISABEL CHICAIZA GUAITA, cumplan con la obligación demandada o propongan excepciones en el término de tres días, bajo prevenciones legales. Agréguese la documentación acompañada. Cítese en los lugares indicados. Tómese en cuenta el casillero judicial señalado. Notifíquese.- f) ANDRÉS ROMERO ALBAN.- JUEZ.- OTRA PROVIDENCIA. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 25 de Octubre del 2007, las 14h34.- En lo principal, cítese a la demandada la señora GLADYS YOLANDA ANALUISA PURUNCAJAS, por medio de la prensa, en mérito al juramento rendido por el actor y de conformidad con lo establecido en el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil vigente, en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Notifíquese.- f) DR. JULIO CÉSAR AMORES ROBALINO, JUEZ
Lo que comunico para los fines de Ley, previniéndole de la obligación de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.
DR. JORGE PALACIOS H. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

DEL ROCIO PEÑAHERRERA AGUILAR, MARLON ANDRES PEÑAHERRERA AGUILAR, MARCELO EDUARDO PEÑAHERRERA JACOME Y ELVIA VIOLETA PEÑAHERRERA JACOME y a todas las personas que puedan haber tenido derechos que quedan extinguidos por esta acción.
CUANTIA: INDETERMINADA
PROVIDENCIA JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 15 de Octubre del 2007, las 08h34.- VISTOS.- Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado y en mi calidad de Juez Suplente mediante Of. DDP-JAR-1697 de 8 de octubre del 2007. Una vez que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley y se declara procedente el trámite ordinario. De conformidad con los Arts. 396 y 397 del Código de Procedimiento Civil, córrase traslado a los demandados: señora MARIA ALBERTINA JACOME y los herederos del señor NESTOR MANUEL PEÑAHERRERA ACURIO, señores ANA ALEXANDRA PEÑAHERRERA AGUILAR, GUIDO ERNESTO PEÑAHERRERA JACOME, JORGE RODRIGO PEÑAHERRERA JACOME, EDISON PATRICIO PEÑAHERRERA AGUILAR, MIRIAN MARICELA PEÑAHERRERA AGUILAR, FLOR DEL ROCIO PEÑAHERRERA AGUILAR, MARLON ANDRES PEÑAHERRERA AGUILAR, MARCELO EDUARDO PEÑAHERRERA JACOME Y ELVIA VIOLETA PEÑAHERRERA JACOME, con la demanda y providencia por el término de quince días, una vez que han sido citados legalmente, a fin de que propongan las excepciones a que se crean asistidos. Cúntese con los Representantes del Municipio Metropolitano de Quito. CÍTESE a la demandada señora MARIA